

ACTA DE LA MESA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Acta de la Sesión nº 875 (13/2019) de la Mesa Central de Contratación de la "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. " y de "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P."

<p><u>Asistentes:</u></p> <p><u>Presidente</u> D. Juan González Blasco</p> <p><u>Miembros de la Mesa</u> D. Juan José Ulloa Santamaria D. Juan Carlos Villasante Pérez</p> <p><u>Secretaria de la Mesa</u> Dña. Mª Isabel Méndez Echevarría</p>	<p>Sesión nº: Reunión 875 (13/2019)</p> <p>Fecha: 5 de abril de 2019</p> <p>Hora de inicio: 10:15 horas</p> <p>Lugar: Sede Social</p> <p>En el lugar, fecha y hora señalados, se reúne la Mesa Central de Contratación, con asistencia de las personas que al margen se relacionan, de conformidad con lo establecido en la FDC.01 "Función de Compras: Aspectos generales de la contratación a realizar por el GRUPO TRAGSA". En representación de la Dirección de TRAGSA asiste su Subdirector, D. Juan José Ulloa Santamaria.</p>
---	--

ORDEN DEL DÍA

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación de servicios y aplicaciones para dispositivo móvil para la realización de fotografías georreferenciadas con garantía de no alteración para su uso por el Sistema de Gestión de Ayudas de la PAC, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TEC00005084
2. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres C "Documentación Técnica" en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de hormigón para firmes en distintos caminos forestales de la Provincia de Alicante incluida en la Obra de "Mantenimiento y Mejora de Pistas Forestales del Plan de Prevención de Incendios de La Provincia de Alicante Fase 1 (17-070 PIF), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067037.
3. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres C "Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor" en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tubería PRFV para reposición Intercampaña 2019-2020 en la Obra "Proyecto de Modernización del Regadío C.R. San Pedro,

Zona Baja, Santalecina (Huesca)”, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067119.

4. Análisis del informe técnico de incumplimiento de la oferta presentada por la empresa FIBRATEL, S.L. en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de cableado estructurado de la obra de acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066453, aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, y nueva propuesta de mejor oferta por el orden de clasificación de ofertas dentro del procedimiento a favor de la empresa ELECTRICIDAD GUERRA, S.A.

EXPEDIENTES NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

5. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres C "Criterios no evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de selección para la cobertura de puestos en el Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0067088.

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación de servicios y aplicaciones para dispositivo móvil para la realización de fotografías georreferenciadas con garantía de no alteración para su uso por el Sistema de Gestión de Ayudas de la PAC, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TEC00005084

Comienza la sesión con el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, y a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante quien informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la contratación de servicios y aplicaciones para dispositivo móvil para la realización de fotografías georreferenciadas con garantía de no alteración para su uso por el Sistema de Gestión de Ayudas de la PAC, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TEC00005084.

El día 8 de marzo de 2019 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo cuatro ofertas, presentadas por las empresas: e-GEOS S.p.A, I.C.A INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS SL, MEMORANDUM MULTIMEDIA SL y SERVICIOS DE DESARROLLO ORIENTADO A SOLUCIONES SL

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR e-GEOS S.p.A

- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que se someterá a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo e indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante, y expresa declaración de sometimiento al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR I.C.A INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS SL

- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado un importe global de facturación en los últimos tres años de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00 €) en trabajos similares a los que constituyen el objeto del contrato. Junto con esta declaración se incluirá una relación de los servicios realizados, indicando descripción, importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR MEMORANDUM MULTIMEDIA SL

- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado un importe global de facturación en los últimos tres años de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00 €) en trabajos similares a los que constituyen el objeto del contrato. Junto con esta declaración se incluirá una relación de los servicios realizados, indicando descripción, importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SERVICIOS DE DESARROLLO ORIENTADO A SOLUCIONES SL

- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado un importe global de facturación en los últimos tres años de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00 €) en trabajos similares a los que constituyen el objeto del contrato. Junto con esta declaración se incluirá una relación de los servicios realizados, indicando descripción, importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.
- Les rogamos nos indiquen las partidas que tiene intención de subcontratar, ya que tal y como se establece en el Pliego: *“Sólo se podrá subcontratar la partida “(AYP) Almacenamiento y procesamiento en la nube”, el resto de tareas recogidas en el pliego se consideran críticas”*

La empresa I.C.A INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS SL presentó la siguiente documentación:

- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indica que el licitador ha realizado trabajos similares a los que constituyen el objeto del contrato.

MEMORANDUM MULTIMEDIA SL presentó la siguiente documentación:

- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indica que el licitador ha

realizado trabajos similares a los que constituyen el objeto del contrato.

La empresa SERVICIOS DE DESARROLLO ORIENTADO A SOLUCIONES SL presentó la siguiente documentación:

- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indica que el licitador ha realizado trabajos similares a los que constituyen el objeto del contrato.
- Declaración del representante legal indicando las partidas que tiene intención de subcontratar, “(AYP) Almacenamiento y procesamiento en la nube”

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación de servicios y aplicaciones para dispositivo móvil para la realización de fotografías georreferenciadas con garantía de no alteración para su uso por el Sistema de Gestión de Ayudas de la PAC, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TEC00005084 a las empresas: **e-GEOS S.p.A, I.C.A INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L., MEMORANDUM MULTIMEDIA, S.L. y SERVICIOS DE DESARROLLO ORIENTADO A SOLUCIONES, S.L.**

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asisteN al acto público de apertura representantes de las empresas **I.C.A INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L., y MEMORANDUM MULTIMEDIA, S.L.**

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

e-GEOS S.p.A

- **Precio**

TOTAL IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)	551.970,00€
Impuesto Sobre el Valor Añadido	115.913,70 €
TOTAL IMPORTE OFERTADO (IVA incluido)	667.883,70 €

- **Mejora Funcional:**

El nº de Puntos por Función incluidos en el apartado de Modificaciones de funcionalidad o nuevos

desarrollos por encima de las unidades base de licitación sin coste adicional para Tragsatec es de:

200

- **Mejora de Almacenamiento y Procesamiento:**

El nº de fotografías que pueden ser almacenadas por encima de las unidades base de licitación, sin coste adicional para Tragsatec, es de: **420.000**

I.C.A INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L.

- **Precio**

TOTAL IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)	387.497,69 €
Impuesto Sobre el Valor Añadido	81.374,51 €
TOTAL IMPORTE OFERTADO (IVA incluido)	468.872,20 €

- **Mejora Funcional:**

El nº de Puntos por Función incluidos en el apartado de Modificaciones de funcionalidad o nuevos desarrollos por encima de las unidades base de licitación sin coste adicional para Tragsatec es de:

200 puntos de función

- **Mejora de Almacenamiento y Procesamiento:**

El nº de fotografías que pueden ser almacenadas por encima de las unidades base de licitación, sin coste adicional para Tragsatec, es de: **1.900.000 fotos**

MEMORANDUM MULTIMEDIA, S.L.

- **Precio**

TOTAL IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)	429.700,00 €
Impuesto Sobre el Valor Añadido	90.237,00 €
TOTAL IMPORTE OFERTADO (IVA incluido)	519.937,00 €

- **Mejora Funcional:**

El nº de Puntos por Función incluidos en el apartado de Modificaciones de funcionalidad o nuevos desarrollos por encima de las unidades base de licitación sin coste adicional para Tragsatec es de:

400 (cuatrocientos por encima de las unidades base de licitación)

- **Mejora de Almacenamiento y Procesamiento:**

El nº de fotografías que pueden ser almacenadas por encima de las unidades base de licitación, sin coste adicional para Tragsatec, es de: **6.300.000 (Seis millones trescientas mil unidades adicionales)**

SERVICIOS DE DESARROLLO ORIENTADO A SOLUCIONES, S.L.

- **Precio**

TOTAL IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)	393.121,00 €
Impuesto Sobre el Valor Añadido	82.555,41 €
TOTAL IMPORTE OFERTADO (IVA incluido)	475.676,41 €

- **Mejora Funcional:**

El nº de Puntos por Función incluidos en el apartado de Modificaciones de funcionalidad o nuevos desarrollos por encima de las unidades base de licitación sin coste adicional para Tragsatec es de:

200 puntos

- **Mejora de Almacenamiento y Procesamiento:**

El nº de fotografías que pueden ser almacenadas por encima de las unidades base de licitación, sin coste adicional para Tragsatec, es de: **903.000 fotografías**

Analizadas las ofertas se comprueba que ninguna está incurso en los supuestos de oferta anormalmente baja previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, se adoptó el siguiente

ACUERDO SEGUNDO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda trasladar a la Subdirección de Agricultura, Ganadería y Seguridad Alimentaria de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) las ofertas recibidas en el procedimiento de licitación para la contratación de servicios y aplicaciones para dispositivo móvil para la realización de fotografías georreferenciadas con garantía de no alteración para su uso por el Sistema de Gestión de Ayudas de la PAC, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TEC00005084, así como el cuadro de valoración de las mismas, y por lo tanto posponer a determinación del orden de clasificación de ofertas y la mejor oferta dentro del procedimiento hasta contar con el análisis, en su caso, que realice dicha Subdirección.

2. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres C "Documentación Técnica" en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de hormigón para firmes en distintos caminos forestales de la Provincia de Alicante incluida en la Obra de "Mantenimiento y Mejora de Pistas Forestales del Plan de Prevención de Incendios de la Provincia de Alicante Fase 1 (17-070 PIF), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067037.

Comienza la sesión y, a petición del Presidente de la Mesa, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, quien informa a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de hormigón para firmes en distintos caminos forestales de la Provincia de Alicante incluida en la Obra de "Mantenimiento y Mejora de Pistas Forestales del Plan de Prevención de Incendios de la Provincia de Alicante Fase 1 (17-070 PIF), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067037.

El día 14 de marzo de 2019 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo dos ofertas, presentadas por las empresas HORMIGONES DEL VINALOPÓ SA y TELMEX TECNOLOGÍA GENERAL 21 SL

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR HORMIGONES DEL VINALOPÓ SA

- Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indiquen los lotes a los que se presenta.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 50.000,00 €
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 75.000,00 €
 - En el caso de presentarse solo al lote 3: 250.000,00 €
 - En caso de presentarse a los lote 1 y 2: 125.000,00 €
 - En caso de presentarse a los lote 1 y 3: 300.000,00 €
 - En caso de presentarse a los lote 2 y 3: 325.000,00 €
 - En caso de presentarse a los lote 1, 2 y 3: 375.000,00 €
- Relación de suministros similares relativos al mismo Código CPV: 44114000; Suministro de hormigón ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado en el contrato (Lote) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

- Toda la documentación anterior puede ser sustituida por el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) de la licitación, cumplimentado correctamente con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal de la empresa. (Dicho documento podrá ser cumplimentado, exportado e impreso desde la página web habilitada al efecto:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>)

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR TELMEX TECNOLOGÍA GENERAL 21 SL

- Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indiquen los lotes a los que se presenta.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 50.000,00 €
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 75.000,00 €
 - En el caso de presentarse solo al lote 3: 250.000,00 €
 - En caso de presentarse a los lote 1 y 2: 125.000,00 €
 - En caso de presentarse a los lote 1 y 3: 300.000,00 €
 - En caso de presentarse a los lote 2 y 3: 325.000,00 €
 - En caso de presentarse a los lote 1, 2 y 3: 375.000,00 €
- Relación de suministros similares relativos al mismo Código CPV: 44114000; Suministro de hormigón ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado en el contrato (Lote) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
- Toda la documentación anterior puede ser sustituida por el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) de la licitación, cumplimentado correctamente con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal de la empresa. (Dicho documento podrá ser cumplimentado, exportado e impreso desde la página web habilitada al efecto:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>)

- Anexo VI (PREVENCION DE RIESGOS LABORALES) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación completado con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal.

La empresa HORMIGONES DEL VINALOPÓ SA presentó la siguiente documentación:

- DEUC de la licitación completado con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal, contiene la siguiente información:
 - Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indica los

lotes a los que se presenta. **1, 2 y 3**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios suficiente para acreditar su solvencia
- Relación de suministros similares relativos al mismo Código CPV: 44114000; Suministro de hormigón ejecutados en los últimos tres años

La empresa TELMEX TECNOLOGÍA GENERAL 21 SL presentó la siguiente documentación:

- Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indican los lotes a los que se presenta. **(lote 3)**
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios
- Relación de suministros similares relativos al mismo Código CPV: 44114000; Suministro de hormigón ejecutados en los últimos tres años
- Anexo VI (PREVENCION DE RIESGOS LABORALES) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación completado con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal, junto con documentación de soporte

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO TERCERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de hormigón para firmes en distintos caminos forestales de la Provincia de Alicante incluida en la Obra de “Mantenimiento y Mejora de Pistas Forestales del Plan de Prevención de Incendios de la Provincia de Alicante Fase 1 (17-070 PIF), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067037 a las empresas **HORMIGONES DEL VINALOPÓ SA y TELMEX TECNOLOGÍA GENERAL 21 SL**

La Mesa Central de Contratación procede a la apertura de los Sobres C y acuerda dar traslado de la documentación técnica presentada por las empresa admitidas a licitación a la Subdirección de Infraestructuras y Edificación de TRAGSA , a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se proceda por la citada Subdirección a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

3. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres C "Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor" en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tubería PRFV para reposición Intercampaña 2019-2020 en la Obra “Proyecto de Modernización del Regadío C.R. San Pedro, Zona Baja, Santalecina (Huesca)”, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067119

Continúa la sesión y, a petición del Presidente de la Mesa, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, quien informa a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el

procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tubería PRFV para reposición Intercampaña 2019-2020 en la Obra “Proyecto de Modernización del Regadío C.R. San Pedro, Zona Baja, Santalecina (Huesca)”, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067119

El día 29 de marzo de 2019 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo tres ofertas, presentadas por las empresas AMIBLU PIPES SPAIN SA, FUTURE PIPE SPAIN SA y PREFABRICADOS DELTA SAU

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas se constató que cumplía con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO CUARTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tubería PRFV para reposición Intercampaña 2019-2020 en la Obra “Proyecto de Modernización del Regadío C.R. San Pedro, Zona Baja, Santalecina (Huesca)”, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067119 a las empresas **AMIBLU PIPES SPAIN SA, FUTURE PIPE SPAIN SA y PREFABRICADOS DELTA SAU**

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se invita al público a que asista al acto, en el que se procederá a abrir el sobre que contiene la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C), de las empresas admitidas a licitación.

Asiste al acto público de apertura un representante de la empresa **FUTURE PIPE SPAIN, S.A.** Se procede por tanto a la apertura de los sobres C en acto público.

La Mesa Central de Contratación acuerda dar traslado de la documentación técnica (sobre C) presentada por las empresa admitidas a licitación a la Subdirección de infraestructuras y edificación de TRAGSA , a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se proceda por la citada Subdirección a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

4. Análisis del informe técnico de incumplimiento de la oferta presentada por la empresa FIBRATEL, S.L. en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de cableado estructurado de la obra de acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066453, aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, y nueva propuesta de mejor oferta por el orden de clasificación de ofertas dentro del procedimiento a favor de la empresa ELECTRICIDAD GUERRA, S.A.

Continúa la sesión y, a petición del Presidente de la Mesa, vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, quien informa a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de cableado estructurado de la obra de acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066453.

Con fecha 11 de marzo de 2019, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución declarando como nueva mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de cableado estructurado de la obra de acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066453 la oferta presentada por la empresa **ELECTRICIDAD GUERRA, S.A.**, por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (345.953,73€) IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) requirió con fecha 8 de enero de 2019 a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presentaran la documentación necesaria para la adjudicación del correspondiente contrato, establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que se detalla a continuación:

- Garantía definitiva, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (17.297,69€), bien mediante aval bancario o seguro de caución, redactado en los términos especificados en el Anexo III del citado pliego, o bien, ingresando la citada cantidad en la cuenta nº: 2100 2206 43 0200188697.
- Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en el DEUC, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento:
 - 1.- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa;
 - 2.- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la escritura de poder justificativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición y del contrato;
 - 3.- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición y del contrato;
 - 4.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la **solvencia económica** requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales, (siendo suficiente las referidas **al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años**) de los tres últimos ejercicios disponibles (2015, 2016 y 2017) debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
 - 5.- A efectos de acreditar el cumplimiento de la **solvencia técnica requerida** en el Pliego y previamente declarada, el licitador aportará:
 - Certificados que acrediten haber realizado suministros durante los últimos tres años de

tipología similar, y por importe acumulado de al menos QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €) durante los tres últimos años tomándose para este cómputo exclusivamente suministros que individualmente considerados no sean inferiores a CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (165.000,00 €), expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Programa de Formación y Homologación de Instaladores.
- MUESTRAS de latiguillos de cobre y fibra, accesorios y paneles de conexión.
- Fichas Técnicas de los productos ofertados, de forma que TRAGSA pueda comprobar el cumplimiento de los materiales ofertados y sus características técnicas con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

6.- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado

- El **fabricante del Cableado Estructurado** deberá aportar certificados en vigor:
 - ISO 9001, estándar internacional de control de calidad.
 - ISO 14001, estándar internacional de gestión ambiental
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social;
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses;
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA realizará los abonos correspondientes.

Recibida la documentación de la empresa **ELECTRICIDAD GUERRA, S.A.** y solicitadas subsanaciones, se traslada la documentación presentada por la citada empresa a la Subdirección de Infraestructuras y Edificación de TRAGSA a efectos de que pudiera comprobar el cumplimiento de los materiales ofertados por **ELECTRICIDAD GUERRA, S.A.** y sus características técnicas con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Con fecha 5 de abril de 2019 la Subdirección de Infraestructuras y Edificación de TRAGSA de Madrid emitió informe técnico en el que se concluye lo siguiente:

“2. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN EL PPT

El PPT del presente suministro indica en el apartado 4.1. CONDICIONES DE SUMINISTRO que los materiales ofertados deberán de cumplir las siguientes características:

Por razones de funcionamiento, compatibilidad y garantía de la instalación, todo el material ofertado deberá pertenecer al mismo fabricante.

Tras la evaluación de la respuesta recibida por parte de la empresa **ELECTRICIDAD GUERRA, S.A.**, se pasa a realizar las siguientes consideraciones:

- Para la mayor parte de los componentes, se oferta la marca **PANDUIT**, pero en el caso particular de los armarios, los pasahilos, las regletas eléctricas y los paneles 50 puertos **CAT3** se oferta otro fabricante distinto (**KEYMET SYSTEM**), por lo cual **NO se cumple** con el requerimiento del apartado 4.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por lo tanto, se desprende que debe aplicarse lo dispuesto en el artículo 150.2, párrafo segundo de la LCSP, y del propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de la documentación en el plazo señalado.

Así mismo, tal y como describe el citado artículo: *“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71”*, la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) puede aplicar la penalidad del 3% en él contemplado así como a proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 a).

Procede por tanto recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, el cual es la empresa **TRC INFORMATICA, S.L.** con la oferta y puntuación que se desglosan a continuación:

TRC INFORMATICA, S.L.

- **Precio**

TOTAL PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)	374.668,55€
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	78.680,40€
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	453.348,95€

- **Reducción del plazo de fabricación (plazo para realizar el primer suministro)**

Indique plazo para realizar el primer pedido (plazo de fabricación) tras la transmisión del primer pedido parcial	2 días naturales
---	-------------------------

- **Reducción de la cantidad de pedido mínimo**

Indique la cantidad de pedido en % sobre el importe del contrato que está	2% sobre el importe
---	----------------------------

dispuesto a suministrar sin coste adicional para TRAGSA	total del contrato
---	---------------------------

- **Reducción del plazo de entrega del primer pedido parcial**

Indique plazo de suministro tras la transmisión del primer pedido parcial	2 días naturales
---	-------------------------

PUNTUACIÓN TRC INFORMATICA, S.L.

Criterio de valoración Precio	69,85 PUNTOS
Criterio de valoración Reducción del plazo de fabricación	06,00 PUNTOS
Criterio de valoración Reducción de la cantidad de pedido mínimo	00,00 PUNTOS
Criterio de valoración Reducción del plazo de entrega del 1er pedido parcial	02,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 77,85 PUNTOS

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente

ACUERDO QUINTO: La Mesa Central de Contratación, de conformidad con las conclusiones que se desprenden del informe técnico emitido por la Subdirección de Infraestructuras y Edificación de TRAGSA de fecha 5 de abril de 2019, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), el incumplimiento de la oferta presentada por la empresa **ELECTRICIDAD GUERRA, S.A.** de las características técnicas especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y por lo tanto la retirada injustificada de su oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de cableado estructurado de la obra de acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066453, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2, párrafo segundo de la LCSP, y del propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no haber cumplimentado **adecuadamente** el requerimiento de presentación de la documentación solicitada para la adjudicación en el plazo señalado.

Así mismo, tal y como describe el citado artículo: *“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71”*, la Mesa Central de Contratación eleva al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la propuesta de reservarse el derecho a aplicar la penalidad del 3% en él contemplado, así como a proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 a) de la LCSP.

ACUERDO SEXTO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), como **nueva mejor oferta** en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de cableado estructurado de la obra de acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066453, la presentada por la empresa **TRC INFORMATICA, S.L.**, por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (374.668,55€) IVA no incluido.

EXPEDIENTES NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

5. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de selección para la cobertura de puestos en el Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0067088

Para concluir los asuntos incorporados al Orden del Día de la Mesa de Contratación, D. Juan Carlos Villasante informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de selección para la cobertura de puestos en el Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0067088

El día 25 de marzo de 2019 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la empresa TEA CEGOS SA

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa se constató que cumplía con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SÉPTIMO- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de selección para la cobertura de puestos en el Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0067088 a la empresa **TEA CEGOS, S.A.**

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) en la comunicación remitida a la empresa licitadora, se invita al público a que asista al acto, en el que se procederá a abrir el sobre que contiene la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C), de las empresas admitidas a licitación.

Asiste al acto público de apertura un representante de la empresa **TEA CEGOS, S.A.** Se procede por tanto a la apertura de los sobres C en acto público.



La Mesa Central de Contratación acuerda dar traslado de la documentación técnica (sobre C) presentada por las empresa admitidas a licitación a la Subdirección de Selección, Formación y Desarrollo del GRUPO TRAGSA, a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se proceda por la citada Subdirección a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

Y no habiendo más asuntos, se cierra la presente sesión, en Madrid, a las once horas y quince minutos del día 5 de abril de 2019

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Juan González Blasco

Dña. M^a Isabel Méndez Echevarría

LOS MIEMBROS DE LA MESA

D. Juan José Ulloa Santamaria

D. Juan Carlos Villasante Pérez